



EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA
DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

Título

**REGLAMENTO DE DECLARACIONES
JURADAS DE BIENES Y RENTAS**

Tipo

REGLAMENTO

Código

RDJ/UPG-001

Versión

1

DOCUMENTO NORMATIVO INTERNO

REGLAMENTO DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS

Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil (EBC)

Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV)
Av. Mariscal Santa Cruz Esq. Calle Oruro Edif.
Centro de Comunicaciones La Paz 5to piso
Teléfono: (591)-2-2119999 Fax: 2156604
E-mail: oopp@oopp.gob.bo
La Paz – Bolivia

Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil (EBC)
Av. Brasil, Frente Universidad Central No. 1636
Teléfono: (591)-2-2244524 Fax: 2244624
E-mail: ebc@ebc.gob.bo
La Paz – Bolivia

Coordinación:
Unidad de Planificación y Gestión de Calidad
Gerencia Técnica
Gerencia de Producción
Gerencia Administrativa Financiera
Unidad Jurídica

La Paz – Bolivia
Febrero de 2015

REGLAMENTO DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS
Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil (EBC)

Ing. Fernando Floresyavi
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA CIVIL (EBC)

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE:
Lic. Yumar Antonio Rojas Kooock
JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD
Tec. Dunia Lorena Eduardo Pino
TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

La Paz – Bolivia
Febrero de 2015

CONTENIDO

TITULO I.....	1
CAPITULO I.....	1
GENERALIDADES	1
Artículo 1.- Objetivo.....	1
Artículo 2.- Objetivo Especifico.....	1
Artículo 3.- Alcance	1
Artículo 4.- Base Legal Operativa.....	1
Artículo 5.- Definiciones y Abreviaturas	2
Artículo 6.- Ámbito de Aplicación.....	2
Artículo 7.- Difusión	2
Artículo 8.- Responsabilidades	3
Artículo 9.- Documentos de Respaldo	3
Artículo 10.- Control de Cumplimiento de Presentación Oportuno de la DBJR.....	3
CAPITULO II	3
RESPONSABLES DE LA APLICACION DEL (PCO-DBJR) Y FUNCIONES	3
Artículo 11.- Responsables de la Aplicación del Procedimiento	3
Artículo 12.- Responsable de Seguimiento al Cumplimiento de la DJBR	3
CAPITULO III.....	5
PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTOS	5
Artículo 13.- Fases del Procedimiento.....	5
CAPITULO IV.....	8
PROCEDIMIENTO PARA EXCEPCIONES DE DJBR	8
Artículo 14.- Excepciones a la Presentación Oportuna de da DJBR Antes, Durante o Después del Ejercicio del Cargo	8
CAPITULO V	9
PRESENTACION DE INFORMES DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO	9
Artículo 15.- Informes de Verificación de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.....	9
Artículo 16.- Distribución y Acceso	9
Artículo 17.- Anexos.....	9



REGLAMENTO DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS

TITULO I

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1.- Objetivo

Contar con un instrumento técnico que permita regular el control del cumplimiento oportuno de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) del personal de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC.

Artículo 2.- Objetivo Especifico

Describir el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR).

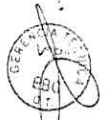
Artículo 3.- Alcance

Aplicable a la Oficina Central y Obras en los procedimientos definidos.

Artículo 4.- Base Legal Operativa

El presente procedimiento tiene como base legal las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política del Estado aprobada a través de Referéndum de 25 de enero de 2009, artículo 235, establece como obligación de las servidoras y los servidores públicos prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo.
- Ley 1178 del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley No. 004 de 31 de marzo de 2010 de Lucha Contra la Corrupción Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Decreto Supremo 23318-A de 13 de noviembre de 1992, Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
- Decreto Supremo No. 1233 de 16 de mayo de 2012, que reglamenta la Ley No. 2027 en lo relativo a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas y en la Contraloría General del Estado.
- Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas (RE/CI/10 Versión 1), aprobado mediante Resolución CGE/072/2013 de 2 de Junio de 2012 emitido por la Contraloría General del Estado.
- Reglamento Interno de Personal de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC.
- Ley 2027 de 27 de octubre de 1999 – Estatuto del Funcionario Público El título V, denominado Declaración de Bienes y Rentas, regula la materia. A través del artículo 53 se dispone la obligatoriedad de todos los servidores públicos, cualquiera sea su condición, jerarquía, calidad o categoría, de prestar declaraciones sobre los bienes y rentas que tuvieran a momento de iniciar su relación laboral con la administración.
- Decreto supremo 214 vigente a partir del 22 de julio del año 2009.



Código Documento	Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
RDJ/UPG-001	1		Página 1 de 12

DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS
VERIFICAR SU VIGENCIA CON SELLO AZUL (UPGC)

REGLAMENTO DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS

Artículo 5.- Definiciones y Abreviaturas

- **Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR):** Es la Obligación de toda servidora y servidor público de prestar declaración sobre los bienes deudas y rentas que tiene antes durante y después del ejercicio del cargo.
- **Formulario Único de Declaración Jurada de Bienes y Rentas:** Documento mediante el cual se proporciona información respecto a los bienes deudas y rentas de la servidora y/o servidor público constituyéndose en declaración jurada.
- **Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas:** Documento refrendado por la Contraloría General del Estado, que acredite la presentación del DJBR.
- **Área de Recursos Humanos:** Área donde se encuentra a cargo la gestión de los Recursos Humanos en la Entidad Pública.
- **Responsable de Seguimiento de la DJRB:** El Responsable de Recursos Humanos, es el responsable del seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y rentas quien además de sus funciones será responsable de supervisar el cumplimiento oportuno de la DJRB de las servidoras y los servidores públicos de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC. Este será designado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad.
- **DJBR:** Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- **PCO-DJBR:** Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

Artículo 6.- Ámbito de Aplicación

La Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, se limitará al control Interno previo y posterior del cumplimiento oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de acuerdo a los ingresos, cumpleaños del personal de la entidad y retiro de la Entidad.

La responsabilidad de presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas es de carácter personal, exclusivo y de cumplimiento obligatorio para las servidoras y los servidores públicos de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC.

Se exceptúa del ámbito de aplicación al personal eventual y consultores de línea no están dentro de las clases de servidores públicos previstos en la Constitución Política del Estado y en la Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público, consiguientemente no están obligados a prestar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, antes, durante y después de su relación contractual, salvo que la relación contractual implique la administración o acceso a recursos económicos públicos en virtud a los principios de transparencia, honestidad y ética previstos en el artículo 232 de la Constitución Política del Estado y el artículo 4 de la Ley No. 004 de 31 de marzo de 2010.

Artículo 7.- Difusión

La difusión del presente documento está a cargo del Área de Recursos Humanos quien de forma masiva y periódica mente comunicará a todo el personal de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC para su cumplimiento de acuerdo a la norma.

Código Documento	Versión	Sello de Vigencia	Nº de Páginas
RDJ/UPG-001	1		Página 2 de 12

DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**
VERIFICAR SU VIGENCIA CON SELLO AZUL (UPGC)

REGLAMENTO DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS

Artículo 8.- Responsabilidades

Este documento es de cumplimiento obligatorio para todas las Servidoras y Servidores Públicos de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC involucrados en el mismo.

La Gerencia Administrativa Financiera a través del área de Recursos Humanos es responsable del seguimiento y control de este documento.

Artículo 9.- Documentos de Respaldo

Reglamento Interno de Personal.

Artículo 10.- Control de Cumplimiento de Presentación Oportuno de la DBJR

La Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC se limitará al control interno previo y posterior del cumplimiento de las presentaciones de las Declaraciones de Juradas de Bienes y Rentas de acuerdo a:

1. Incorporaciones de Personal.
2. Durante el Ejercicio del Cargo.
3. Retiros de Personal.
4. Registrados en cada gestión anual.

CAPITULO II

RESPONSABLES DE LA APLICACION DEL (PCO-DBJR) Y FUNCIONES

Artículo 11.- Responsables de la Aplicación del Procedimiento

Son responsables de la aplicación del Procedimiento:

1. El Área de Recursos Humanos (Oficina Central)
2. El Responsable de Seguimiento de la DJBR designado por la Máxima Autoridad Ejecutiva.
3. Las servidoras y los servidores públicos de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC, comprendidos en el ámbito de aplicación del Reglamento de Control de Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas.

Artículo 12.- Responsable de Seguimiento al Cumplimiento de la DJBR

El Responsable de Seguimiento al Cumplimiento de la DJBR será designado expresamente por la Máxima Autoridad Ejecutiva para el cumplimiento de DJBR de las servidoras y de los servidores públicos de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC.

a) Funciones del Responsable de Seguimiento de la DJBR

Son funciones del Responsable de Seguimiento de DJBR:

1. Supervisar el cumplimiento oportuno de la DJBR de las servidoras y servidores públicos de la EBC.

Código Documenta	Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
RDJ/UPG-001	1		Página 3 de 12

DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**
VERIFICAR SU VIGENCIA CON SELLO AZUL (UPGC)

REGLAMENTO DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS

2. Elaborar el Procedimiento de Control Oportuno de Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR).
3. Emitir mensualmente el "RECORDATORIO DE ACTUALIZACION DE LA DJBR" Durante el ejercicio del cargo, en coordinación con el Área de Recursos Humanos.
4. Emitir recordatorios personalizados a las servidoras y servidores públicos para la presentación de la DJBR por Actualización Por Aniversario Natal.
5. Organizar un archivo de los recordatorios generales y particulares emitidos en la entidad.
6. Considerar las excepciones por caso fortuito o de fuerza mayor, al momento de la determinación de cumplimiento o incumplimiento de la presentación oportuna de la DJBR.
7. Verificar los Certificados de DJBR confrontando original y fotocopia y a través de la página web de la Contraloría General del Estado.
8. Emitir trimestralmente un "INFORME DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA DJBR" antes, durante y después del ejercicio del cargo de las servidoras y servidores públicos de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC.
9. Poner en conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los Informes de Cumplimiento que tengan indicios de responsabilidad por la función pública a efectos del inicio de las acciones legales que correspondan.
10. Incorporar en el Reglamento Interno de Personal, el permiso para que las servidoras y servidores públicos de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC, efectúen la presentación de la DJBR ante la Contraloría General del Estado.

b) Responsabilidad de las y los Servidores Públicos de la EBC

Son responsabilidades de las y los Servidores Públicos:

1. Presentar la DJBR ante la Contraloría General del Estado antes, durante y después del ejercicio del cargo.
2. Acreditar ante el Responsable de Seguimiento, la presentación de la DJBR antes, durante y después del ejercicio del cargo, mediante el Certificado correspondiente
3. Recabar la constancia de acreditación de la presentación de la DBJR ante el Responsable de Seguimiento de DJBR, para su archivo personal.
4. Comunicar al Responsable de Seguimiento DJBR, de acuerdo al procedimiento establecido, los casos fortuitos o situaciones de fuerza mayor que impidan el cumplimiento oportuno de la presentación de la DJBR antes, durante o después del ejercicio del cargo.

c) Funciones del Área de Recursos Humanos

Son funciones del Área de Recursos Humanos:

1. Comunicar la obligatoriedad de efectuar la DJBR ante la Contraloría General del Estado "Antes de Tomar Posesión del Cargo" a la persona a ser incorporada en la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC.

Código Documento	Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
RDJ/UPG-001	1		Página 4 de 12

DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**
VERIFICAR SU VIGENCIA CON SELLO AZUL (UPGC)

REGLAMENTO DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS

2. Emitir mensualmente el "Recordatorio de Actualización de la DJBR" durante el ejercicio del cargo, en coordinación con el Responsable de Seguimiento DJBR.
3. Incorporar en los Memorándums de Desvinculación o Agradecimiento de Servicios y en las Cartas de Aceptación de Renuncia, la obligatoriedad de presentación de la DJBR "por Conclusión de la Relación Laboral" especificando la responsabilidad por la función pública que con lleva el incumplimiento.
4. Mantener un archivo con los antecedentes de la acreditación de la presentación de DJBR antes, durante y después del ejercicio del cargo.
5. Difundir anualmente la oportunidad, plazos y deberes relacionados a la DJBR y comunicar las responsabilidades administrativas y penales emergentes del incumplimiento a la presentación oportuna de la DJBR antes, durante o después del ejercicio del cargo en la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC.
6. Remitir el Procedimiento de Control Oportuno de Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) ante la Gerencia Administrativa Financiera para su aprobación y difusión del PCO-DJBR a las servidoras y los servidores públicos recién incorporados y recabar la constancia escrita de la misma.
7. Realizar las modificaciones al PCO-DJBR y presentar a la Gerencia Administrativa Financiera para su aprobación y difusión del Procedimiento modificado.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTOS

Artículo 13.- Fases del Procedimiento

El Procedimiento de Control de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas comprenderá tres fases:

1. Fase1. Procedimiento de Control Interno Previo de Presentación de la DJBR "Antes de Tomar Posesión del Cargo."
2. Fase2. Procedimiento de Control Interno Posterior de Presentación de la DJBR, "Durante el Ejercicio del Cargo" (Actualización Por Aniversario Natal).
3. Fase3. Procedimiento de Control Interno Posterior de Presentación de la DJBR" A la Conclusión de la Relación Laboral".

FASE 1: Procedimiento de control interno Previo de la presentación de la DJBR "Antes de tomar posesión del Cargo"

Responsable de Recursos Humanos (Oficina Central)

1. Notifica a la Servidora o Servidor Público de la decisión de la Máxima Autoridad Ejecutiva de incorporación a la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC. y solicita la presentación del Certificado de Declaración Juradas de Bienes y Rentas "Antes de Tomar Posesión del Cargo" emitido por la Contraloría General del Estado, proporcionando previamente información de la fecha de inicio de funciones, cargo,

Código Documento	Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
RDJ/UPG-001	1		Página 5 de 12

DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**
VERIFICAR SU VIGENCIA CON SELLO AZUL (UPGC)

REGLAMENTO DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS

nivel salarial, procedimiento y documentación exigida por la Contraloría General del Estado.

Nota: Previo a la Incorporación de la servidora o servidor público.

Servidora o Servidor Público Incorporado

- Presenta el Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas "Antes de Tomar Posesión del Cargo", al Responsable de Seguimiento de la DJBR del Área de Recursos Humanos de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC. En original y dos fotocopias simples.

Nota: Hasta el primer día hábil de ejercicio del cargo.

Responsable de Seguimiento DJBR

- Verifica la oportunidad de Presentación del Certificado de DJBR en la página web de la Contraloría General del Estado. Previo a la entrega del Memorándum de Designación.
- Devuelve el Certificado Original de DJBR al interesado. Posterior a la verificación de la fecha e información consignada en el Certificado de DJBR.

Responsable de Recursos Humanos (Oficina Central)

- Instruye realizar el resguardo de la copia del Certificado en el archivo personal de la servidora o servidor público recién incorporado de la primera fotocopia del Certificado de DJBR. Posterior a la entrega del Memorándum de Designación.

Responsable de Recursos Humanos (Oficina Central)

- Organización y actualización del Archivo de Acreditación de Presentación de Certificados de DJBR "Antes de Tomar Posesión del Cargo" con la fotocopia del Certificado. Posterior a la entrega del Memorándum de Designación.

Responsable de Seguimiento DJBR.

- Realiza la inclusión de la Servidora y el Servidor Público incorporado en el Informe Trimestral de Cumplimiento o Incumplimiento de la Presentación Oportuna de la DJBR "Antes de Tomar Posesión del Cargo", dirigido a la Máxima Autoridad Ejecutiva señalando los indicios de responsabilidad penal, si correspondiera, a efectos del inicio de las acciones legales pertinentes. Posterior a la verificación de la fecha e información consignada en el Certificado de DJBR y entrega del Memorándum de Designación.

INSTRUMENTO: FORM-PCO-DJBR N° 1 Informe de Verificación por Incorporaciones. Ver Anexo No.1.

FASE 2: Procedimiento de Control Interno Posterior de presentación de la DJBR "Durante el Ejercicio del Cargo"- Actualización por Aniversario Natal

Responsable de Recursos Humanos (Oficina Central)

- Emite el Recordatorio General de Actualización de la DJBR por aniversario natal, dirigido a todo el personal de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC. El primer día hábil de cada mes.
- Emite el Recordatorio Personalizado de Actualización de la DJBR al personal que cumple años de forma mensual.

Código Documento	Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
RDJ/UPG-001	1		Página 6 de 12

DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**
VERIFICAR SU VIGENCIA CON SELLO AZUL (UPGC)

REGLAMENTO DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS

Servidora o Servidor Público cuyo aniversario natal corresponde al mes del recordatorio

3. Presenta el Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas al Responsable de Seguimiento de la DJBR del Área de Recursos Humanos de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC. en original y dos fotocopias. Hasta el primer día hábil posterior a la conclusión del mes objeto del recordatorio.

Responsable de Seguimiento DJBR

4. Verifica la oportunidad de Presentación del Certificado de DJBR "Durante el Ejercicio del Cargo" (Actualización Por Cumpleaños) en la página web de la Contraloría General del Estado. Previo a la elaboración del Informe Trimestral de Cumplimiento.
5. Instruye realizar el archivo en file personal de la Servidora o servidor Público de la primera fotocopia del Certificado de DJBR presentado "Durante el Ejercicio del Cargo" (Actualización Por Cumpleaños). Posterior al primer día hábil siguiente de vencido el plazo de presentación del Certificado de DJBR.

Responsable de Recursos Humanos (Oficina Central)

6. Organiza y actualiza el Archivo de Acreditación de Presentación de Certificados de DJBR "Durante el Ejercicio del Cargo" (Actualización Por Cumpleaños) con la fotocopia del Certificado. Posterior al primer día hábil siguiente de vencido el plazo de presentación del Certificado de DJBR.

Responsable de Seguimiento DJBR

7. Realiza la inclusión de la Servidora y el Servidor Público cuyo cumpleaños corresponde al mes del Informe Trimestral de Cumplimiento o Incumplimiento de la Presentación Oportuna de la DJBR "Durante el Ejercicio del Cargo" (Actualización Por Cumpleaños), dirigido a la Máxima Autoridad Ejecutiva señalando los indicios de responsabilidad administrativa, si correspondiera, a efectos del inicio de las acciones legales pertinentes. Posterior al primer día hábil siguiente de vencido el plazo de presentación del Certificado de DJBR.

INSTRUMENTO: FORM-PCO-DJBR N° 2 Informe de Verificación Durante el Ejercicio del Cargo (Por cumpleaños). Ver Anexo No.2.

FASE3: Procedimiento de control interno Posterior de la presentación de la DJBR "A la Conclusión de la Relación Laboral"

Responsable de Recursos Humanos (Oficina Central)

1. Elabora el Memorándum de Desvinculación o Carta de Aceptación de Renuncia e inclusión de la obligatoriedad de Presentar el Certificado de DBJR "Por Conclusión de la Relación Laboral". Previo a la desvinculación del Servidor Público.

Servidora o Servidor Público Desvinculado

2. Presenta el Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas al Responsable de Seguimiento de la DJBR, en original y dos fotocopias.

Nota: Hasta 30 días calendario posteriores a partir del primer día hábil de la desvinculación de la servidora o servidor público.

Código Documento	Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
RDJ/UPG-001	1		Página 7 de 12

DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**
VERIFICAR SU VIGENCIA CON SELLO AZUL (UPGC)

REGLAMENTO DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS

Responsable de Seguimiento DJBR

3. Verificación de la oportunidad de Presentación del Certificado de DJBR "Por Conclusión de la Relación Laboral" en la página web de la Contraloría General del Estado. Posterior a los 30 días calendario computados a partir del primer día hábil de la desvinculación de la servidora o servidor público.
4. Instruye realizar el archivo del certificado en el file personal de la servidora o servidor público desvinculado de la primera fotocopia del Certificado de DJBR. Posterior a los 30 días calendario computados a partir del primer día hábil de la desvinculación de la servidora o servidor público.

Responsable de Recursos Humanos (Oficina Central)

5. Organiza y actualiza del Archivo de Acreditación de Presentación de Certificados de DJBR "Por Conclusión de la Relación Laboral" con la fotocopia del Certificado. Posterior a los 30 días calendario computados a partir del primer día hábil de la desvinculación de la servidora o servidor público.

Responsable de Seguimiento DJBR

6. Realiza la inclusión de la ex Servidora o Servidor Público desvinculado en el Informe Trimestral de Cumplimiento o Incumplimiento de la Presentación Oportuna de la DJBR "Por Conclusión de la Relación Laboral", dirigido a la Máxima Autoridad Ejecutiva señalando los indicios de responsabilidad penal, si correspondiera, a efectos del inicio de las acciones legales pertinentes. Posterior a los 30 días calendario computados a partir del primer día hábil de la desvinculación de la servidora o servidor público.

INSTRUMENTO: FORM-PCO-DJBRN°3 Informe de Verificación por Conclusión de la Relación Laboral. Ver Anexo No.3.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO PARA EXCEPCIONES DE DJBR

Artículo 14.- Excepciones a la Presentación Oportuna de da DJBR Antes, Durante o Después del Ejercicio del Cargo

Las Servidoras y los Servidores

En casos fortuitos o situaciones de fuerza mayor que estén impedidos de presentar oportunamente la DJBR ante la Contraloría General del Estado, deberán:

1. Comunicar al Responsable de Seguimiento DJBR, mediante nota de justificación documentada, la causa del impedimento y la fecha de suspensión del mismo para la presentación de la DJBR ante la Contraloría General del Estado.

La citada nota deberá ser presentada a más tardar el siguiente día hábil de ocurrido el suceso que motiva la excepción en la presentación oportuna de la DJBR antes, durante o después del ejercicio del cargo.

Código Documento	Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
RDJ/UPG-001	1		Página 8 de 12

DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**
VERIFICAR SU VIGENCIA CON SELLO AZUL (UPGC)

REGLAMENTO DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS

CAPITULO V

PRESENTACION DE INFORMES DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Artículo 15.- Informes de Verificación de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas

El Responsable de Seguimiento de DJBR

1. Emitirá y suscribirá Informes Trimestrales de Verificación de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, dirigidos a la Máxima Autoridad Ejecutiva, considerando:
 - i. Incorporaciones de Personal (Antes de tomar posesión del cargo).
 - ii. Retiros de Personal (A la conclusión de la relación laboral).
 - iii. Durante el Ejercicio del Cargo (Actualización Por Aniversario Natal).
2. Los Informes Trimestrales tendrán los siguientes plazos de presentación:

N.	PERIODO DEL INFORME	FECHA LIMITE DE PRESENTACION DEL INFORME
1	Trimestre 1 (Enero-Marzo)	10 de Abril
2	Trimestre 2 (Abril-Junio)	10 de Julio
3	Trimestre 3 (Julio- Septiembre)	10 de Octubre
4	Trimestre 4 (Octubre- Diciembre)	10 de Enero

Artículo 16.- Distribución y Acceso

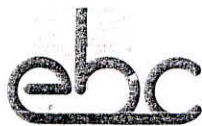
Este documento debe ser distribuido de manera física y a través de copias controladas a los Superintendentes de Obra y Responsables Administrativos de Obra cuando corresponda.

Artículo 17.- Anexos

1. **Anexo No.1:** FORM-PCO-DJBR No.1 INFORME DE VERIFICACIÓN POR INCORPORACIONES
2. **Anexo No.2:** FORM-PCO-DJBR No.2 INFORME DE VERIFICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO (POR CUMPLEAÑOS)
3. **Anexo No.3:** FORM-PCO-DJBR No.3 INFORME DE VERIFICACIÓN POR CONCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

Código Documento	Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
RDJ/UPG-001	1		Página 9 de 12

DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**
VERIFICAR SU VIGENCIA CON SELLO AZUL (UPGC)



EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA
DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EBC N° 023/2015

GERENCIA GENERAL

La Paz, 14 de mayo de 2015

ASUNTO: APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LA EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL-EBC

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 1020 de 26 de Octubre de 2011, el Decreto Supremo N° 1178 de Administración y Control Gubernamental y el Informe INF/GG/AGP/2015-0007 I/2015-00220.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Supremo N° 1020 de 26 de octubre de 2011 fue creada la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil cuya sigla es "EBC" como una Empresa Pública Nacional Estratégica, con personalidad jurídica de derecho público, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera legal y técnica que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que la mencionada disposición normativa señala en su Art. 8 párrafo I lo siguiente: "La EBC está a cargo de una (un) Gerente General que se constituye en su máxima autoridad ejecutiva, es designado(o) por el Presidente del Estado Plurinacional mediante Resolución Suprema y define los asuntos de su competencia mediante resoluciones administrativas.

Que el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas (RE/CI/10 Versión1), aprobado mediante Resolución CGE/072/2013 de 2 de Junio de 2012 emitido por la Contraloría General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que el Informe Técnico INF/GG/AGP/2015-0007 I/2015-00220, emitido por el Lic. Yumar Antonio Rojas Kooock en su calidad de Jefe de la Unidad de Planificación y Gestión de Calidad concluye y recomienda:

En consideración de todo lo expuesto "El objetivo del presente Reglamento es describir el proceso específico de control interno de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas a ser aplicado en la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC. El Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas para la EBC es un instrumento administrativo que debe ser aplicado,

Construyendo
infraestructura
civil para
Bolivia



EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA
DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

socializado e implementado en todas las Unidades y/o Áreas organizacionales de empresa".

Que el Informe legal INF/GG/AL/2015-0017, de fecha 14 de mayo de 2015, suscrito por la Jefe de Unidad Jurídica de la EBC. Dra. Yolanda Vargas R., mismo que establece que el requerimiento del Responsable de Planificación y Gestión de Calidad se enmarca dentro de la normativa vigente no siendo contraria a la misma.

POR TANTO:

El Gerente General de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, en ejercicio de sus atribuciones contempladas en el Artículo 8 párrafo I y Art. 9 inciso i) del Decreto Supremo N° 1020 de 26 de octubre de 2012.

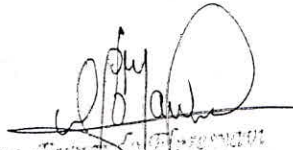
RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil-EBC

SEGUNDO.- Gerencia Administrativa Financiera y la Unidad de Planificación y Gestión de Calidad es responsable de la difusión e implementación del Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la EBC.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

FF/MYVR


Ing. Patricia Contreras
GERENTE GENERAL
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN
Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL-EBC



Construyendo
infraestructura
civil para
Bolivia

INFORME
INF/GG/AL/2015-0017
I/2015-00220

A: Ing. Fernando Floresyavi
GERENTE GENERAL

De: M. Yolanda Vargas Rivero.
JEFE DE UNIDAD JURIDICA



Fecha: 14 de mayo de 2015.

REF. **Aprobación del Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil-EBC**

De mi consideración:

De acuerdo a la solicitud efectuada por el Jefe de Unidad de Planificación y Gestión de Calidad, elevo a su consideración el presente criterio legal:

I. ANTECEDENTES.

El Jefe de la Unidad de Planificación y Gestión de Calidad, mediante Informe INF/GG/AGP/2015-0007 I/2015-00220, establece entre otros aspectos "Contar con un instrumento técnico que permita regular el control del cumplimiento oportuno de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) del personal de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC".

JUSTIFICACIÓN

"...Describir el proceso específico de control interno de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas a ser aplicado en la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC. El Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas para la EBC es un instrumento administrativo que debe ser aplicado, socializado e implementado en todas las Unidades y/o Áreas organizacionales de empresa".

II. CONSIDERACIONES DE ORDEN LEGAL

- Mediante Decreto Supremo N° 1020 de 26 de octubre de 2011, se crea la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil. EBC con personalidad jurídica de derecho público, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión

administrativa, financiera, legal y técnica, que se encuentra bajo la tuición del Ministerio de Obras Públicas.

- La mencionada disposición normativa señala en su Art. 8 párrafo I lo siguiente: "La EBC está a cargo de una (un) Gerente General que se constituye en su máxima autoridad ejecutiva, es designado(o) por el Presidente del Estado Plurinacional mediante Resolución Suprema y define los asuntos de su competencia mediante resoluciones administrativas.
- Mediante Resolución Suprema NO 07075 de 8 de febrero de 2012 designa al ciudadano Fernando Floresyavi como Gerente General de la EBC.
- Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas (RE/CI/10 Versión1), aprobado mediante Resolución CGE/072/2013 de 2 de Junio de 2012 emitido por la Contraloría General del Estado.

III. CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto se pueden concluir los siguientes aspectos con relación al requerimiento del Jefe de la Unidad de Planificación y Gestión de Calidad y el Auditor Interno de la EBC.

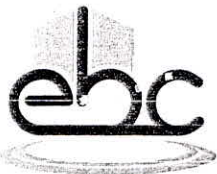
3.1.- Respecto a la aprobación e implementación del **Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas** corresponde señalar lo siguiente:

- El Decreto Supremo N° 1020 de 26 de octubre de 2011 y la Resolución Ministerial N° 168 de 12 de junio de 2012, en su Artículo 9 definen las funciones del Gerente General, señalando de forma expresa en el inciso d) "Aprobar los Reglamentos y Manuales que correspondan" y en el inciso j) Organizar y dirigir las actividades administrativas, operativas y técnicas de la empresa, en el marco de las políticas y normas aplicables.

Conforme se tiene descrito en el párrafo II del presente informe legal, el Decreto Supremo N° 1020 de 26 de octubre de 2011, establece como una de las funciones del Gerente General la elaboración de la estructura organizacional y la escala salarial del personal de la EBC, como también en el Art. 8 de la precitada disposición, señala que esta autoridad definirá los asuntos de su competencia mediante resoluciones administrativas.

IV. RECOMENDACIÓN.

De la revisión en detalle, efectuada al informe INF/GG/AGP/2015-0007 I/2015-00220 presentado por el Jefe de la Unidad de Planificación y Gestión de Calidad, se recomienda Aprobar e implementar el Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la EBC.



EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA
DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

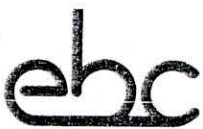
El requerimiento se enmarca dentro de la normativa vigente no siendo contraria a la misma, se recomienda aprobar la Resolución Administrativa emitida por la MAE, que establezca la Aprobación del Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la EBC.

Una vez aprobados el referido Manual de Procesos y Procedimientos del Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, instruir a la Gerencia Administrativa Financiera, la implantación del mismo y su respectiva difusión.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente informe se basa en los antecedentes técnicos y administrativos, así como la recomendación emitida por el Responsable de Planificación y Gestión de Calidad en su calidad de instancia competente en el presente tema.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

Se adjunta Informe Técnico INF/GG/AGP/2015-0007 y Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la EBC



EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA
DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

INFORME
INF/GG/AGP/2015-0007
I/2015-00220

A:

Fernando Floresyavi
GERENTE GENERAL

De:

Yumar Antonio Rojas Kooch
JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTION DE CALIDAD

Fecha:

13 de marzo de 2015

Ref.:

Solicitud de Aprobación del Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas

Mediante la presente y en cumplimiento al Decreto Supremo No.1233 de 16 de mayo de 2012, que reglamenta la Ley No. 207 en lo relativo a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas y en la Contraloría General del Estado se elabora el presente Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

1. ANTECEDENTES

La Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - "E.B.C.", fue creada mediante Decreto Supremo N° 1020 de 26 de octubre de 2011, como una Empresa Pública Nacional Estratégica - EPNE, con personalidad jurídica de derecho público, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Mediante Resolución Ministerial N° 168 de 12 de junio de 2012 se aprueba el Estatuto de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC.

El Artículo 9, inciso d) de ambas normas, establece que dentro las funciones que le competen al Gerente General se encuentra el de "Aprobar los Reglamentos y Manuales que correspondan".

Por consiguiente y en cumplimiento del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas (RE/CI/10 Versión1), aprobado mediante Resolución CGE/072/2013 de 2 de Junio de 2012 emitido por la Contraloría General del Estado se elabora el presente Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas para la EBC.

Construyendo
infraestructura
civil para
Bolivia



EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA
DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

2. ANALISIS

Los objetivos que se pretenden alcanzar mediante la implementación del presente Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas para la EBC, son:

Objetivo General

Contar con un instrumento técnico que permita regular el control del cumplimiento oportuno de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) del personal de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC.

Objetivo Específico

Describir el proceso específico de control interno de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas a ser aplicado en la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC.

Alcance

El Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas para la EBC es un instrumento administrativo que debe ser aplicado, socializado e implementado en todas las Unidades y/o Áreas organizacionales de empresa.

Vigencia

El presente Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas para la EBC entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación mediante Resolución Administrativa, y permanecerá en vigencia hasta que se realicen ajustes y cambios que precisen la aprobación de un nuevo Reglamento derogando de este modo el anterior.

Revisión y actualización

El presente Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas para la EBC podrá ser revisado, modificado y/o actualizado por la Gerencia Administrativa Financiera en coordinación con la Unidad de Planificación y Gestión de Calidad en base a criterios técnicos y normativos.

Las modificaciones efectuadas deberán ser aprobadas mediante Resolución Administrativa.

La Gerencia Administrativa Financiera es responsable de su distribución, difusión e implementación del Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas a través del Área de Recursos Humanos de la EBC.

Construyendo
infraestructura
civil para
Bolivia



EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA
DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

3. CONCLUSIONES

Como resultado de todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a solicitud verbal del Gerente General de la EBC para la elaboración del presente Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, se concluye lo siguiente:

1. Proporcionar un conjunto de funciones, actividades y procedimientos administrativos mediante el presente Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas para la EBC;
2. Coadyuvar a las funciones, actividades y procedimientos relativos a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del personal de la EBC;
3. Contribuir al ejercicio de funciones, actividades y procedimientos relativos a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas del personal de la EBC.

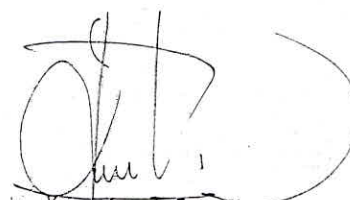
4. RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones a las que se arribaron en el presente informe, se recomienda:

1. Aprobar el Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas para la EBC.
2. Remitir el presente informe a la Unidad Jurídica, para la elaboración del Informe Legal y Resolución Administrativa de aprobación del mencionado Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas para la EBC.
3. Una vez aprobados el referido Reglamento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas para la EBC, instruir la implantación del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar y recomendar para los fines consiguientes.

Adj. REGLAMENTO DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS
YARK


Lic. Yumar Antonio Rojas Kooch
Jefe de UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA
DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA CIVIL - EBC

Construyendo
infraestructura
civil para
Bolivia